


ANEXO N° 01

PECH	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS	Versión:	
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Sub Área de Transportes del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	352000010069
Objetivo estratégico	OE113. Fortalecer la Gestión Institucional
Denominación de la Contratación	Servicio de capacitación en Gestión de Flota vehiculares para el personal administrativo de la sub Área de Transportes del Proyecto Especial Chavimochic

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

FINALIDAD PÚBLICA	El presente servicio permitirá contribuir al cumplimiento del Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2025 del P.E. CHAVIMOCHIC que tiene como objetivo potenciar las capacidades de los servidores civiles para contribuir al logro de objetivos estratégicos y mejorar los servicios al ciudadano.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Brindar un servicio de capacitación especializado orientado a fortalecer y actualizar las competencias técnicas y operativas de los/las servidores/as del Área de Transportes, con énfasis en la Gestión de flota vehicular, a fin de optimizar los procesos de planificación, control, mantenimiento y uso eficiente de las unidades vehiculares, en concordancia con la normativa vigente y los objetivos institucionales.

<p>CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO</p> <p>Tipo: Diplomado</p> <p>Las actividades del servicio no tienen horario permanente ni hay vínculo de subordinación. Las actividades a realizar son:</p> <p>a) Descripción de la capacitación. Clases virtuales, preferentemente después de la jornada laboral. Duración de 144 horas académicas, las cuales se pueden dividir horas académicas sincrónicas o asincrónicas. Jueves: 7:30 pm a 10:30 pm Domingo: 9:00 am a 1:00 pm</p> <p>b) Metodología Teórica y práctica, clases en tiempo real (incluye video grabado por cada sesión de clases)</p>

c) Duración del Curso

Ciento cuarenta y cuatro (144) horas académicas.

d) Contenido mínimo referencial.

ADMINISTRACIÓN DE FLOTAS VEHICULARES

Mejorar la eficiencia de la flota. Mejorar la productividad y rentabilidad de la flota. Configurar la flota de acuerdo a la normativa vigente.

Elegir el vehículo adecuado para las operaciones de acuerdo a la realidad operacional. Optimizar la distribución de la flota.

Mejorar la seguridad en el transporte para evitar accidentes.

OPTIMIZACIÓN DE FLOTAS VEHICULARES

Optimizar los procesos, eliminar desperdicios mediante la filosofía Lean.

Optimizar el Sistemas de gestión de flotas.

Establecer guías para la elaboración de políticas, procesos y procedimientos, garantizando la toma de decisiones en concordancia con la política de la empresa. Definir el personal y las calificaciones requeridas

Conocer la legislación laboral, prevenir riesgos laborales y sanciones.

Mejorar la toma de decisiones, utilizando el enfoque sistémico.

LEGISLACIÓN Y NORMATIVA EN GESTIÓN DE FLOTAS VEHICULARES

Garantizar el cumplimiento de la normativa y legislación que regulan el transporte en el Perú, considerando los procedimientos, que existen en el transporte vehicular de pasajeros o carga. Comprender las responsabilidades legales. Evaluar las ventajas de contar con póliza de seguros.

Cumplir la normativa de fiscalización de SUTRAN.

ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO EN FLOTAS VEHICULARES

Determinar la estrategia de mantenimiento adecuada

Elaborar un programa de mantenimiento que disminuya fallas y en consecuencia reduzca los costos.

Aplicar Normas de Gestión de Activos y de Mantenimiento.

Reducir el consumo de consumibles.

NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A FLOTAS VEHICULARES

Mantenimiento vehicular Proactivo.

Gestionar el tiempo de manera eficiente.

Analizar y optimizar los recursos de la empresa.

Optimizar rutas y horarios.

e) Materiales, equipos e instalaciones:

El proveedor del servicio deberá asegurar que se encuentren a disposición de los participantes, en la plataforma de capacitación.

El material de estudio, las referencias bibliográficas, material complementario y/o enlaces virtuales.

El acceso a aplicativos o software o herramientas digitales necesarias para el desarrollo de las sesiones.

f) Del certificado de capacitación

El certificado de capacitación debe ser emitido y enviado al correo unidad_personal@chavimochic.gob.pe

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Generales

- Persona Natural o Jurídica
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el Estado.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

Experiencia del Proveedor en la Especialidad

Requisitos:

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 6,000.00 (seis mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de capacitación en el tema de planificación, control operativo, mantenimiento, uso eficiente y supervisión de flotas vehiculares, así como a la gestión del transporte y la logística vehicular, desarrollados en el ámbito del sector público y/o privado.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.

Personal clave:

- **Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios:** Título en Ingeniería Mecánica, Ingeniería Industrial, Administración.
- **Curso y/o Capacitación:** Contar con especialización, diplomado o capacitación en gestión de flotas vehiculares, transporte, logística, mantenimiento vehicular o temas relacionados.

- **Experiencia del personal clave:**

Experiencia general: Mínima de tres (03) años en el ejercicio profesional, contados a partir del título profesional, en entidades públicas y/o privadas.

Experiencia específica: Mínima de dos (02) años en capacitación, asesoría o gestión de flotas vehiculares en entidades públicas o privadas.

- **Acreditación:**

El perfil será acreditado con copias simples de grados, títulos, certificados o constancias de cursos o capacitaciones, así como copia de contratos y su respectiva constancia de conformidad o certificados de trabajo.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION	<p>El servicio se prestará por medio virtual, por plataforma indicada por el proveedor.</p> <p>El plazo de ejecución del servicio será de 06 meses el cual se iniciará de acuerdo a la programación.</p>
<p>ENTREGABLE</p> <p>Único entregable, que contendrá informe de aprobación o desaprobación, según corresponda y entrega de los certificados de estudio, deberá ser presentado al Área de Personal en medio digital (PDF), foliado y firmado por el proveedor o un representante o a mesa de partes del PECH mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe, en el horario 7:30am – 4:00pm.</p>	
<p>CONFORMIDAD</p> <p>La conformidad de la prestación la emitirá la Sub Área de Transportes del Proyecto Especial CHAVIMPOCHIC, como Área Estratégica, siempre que haya cumplido con el entregable. La conformidad será emitida en el plazo de cinco (05) días hábiles. En caso de observaciones será notificado por el Área Estratégica al proveedor, quien deberá levantar las observaciones en el plazo de dos (02) días hábiles siguientes de ser notificada la observación.</p>	
<p>PENALIDADES</p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación (como referencia): En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PECH le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $Penalidad\ diaria = \frac{0.10 * Monto}{F * Plazo\ en\ dias}$ <p>Penalidad diaria = 0.10 x monto F x plazo en días Donde F = 0.40.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso</p>	
<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>Forma: Proyecto Especial CHAVIMPOCHIC se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en SOLES (S/), según lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 320169, en PAGO UNICO.</p> <p>Condiciones: Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por EL PROVEEDOR, el Proyecto Especial CHAVIMPOCHIC, debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Conformidad de la Sub Área de Transportes del Proyecto Especial CHAVIMPOCHIC, como Área Estratégica. ✓ Comprobante de Pago. Factura respectiva 	
<p>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</p> <p>La recepción conforme de la prestación por parte del PECH no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de NO MENOR DE UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por el Proyecto Especial CHAVIMPOCHIC.</p>	

CLÁUSULAS ESPECIALES RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Proyecto especial CHAVIMOCHIC puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales, bajo locación de servicios.

ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del PECH. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

JUAN LUIS PORRAS SALCEDO / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA DE TRANSPORTES

FECHA:27-05-2026

